

ÓRGANO DESCONCENTRADO PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS

ING. REYES MARTÍNEZ CORDERO, Director General del Órgano Desconcentrado Planta Productora de Mezclas Asfálticas, adscrito a la Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 17 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México, artículos 322 Bis y 322 Ter del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; así como a lo establecido en los artículos 3, 4, 12 de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, así como el artículo 43 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio Fiscal 2026; y

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los recursos económicos de que dispongan la Federación, las Entidades Federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

Que el artículo 3, numeral 2, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México señala como principio la rectoría del ejercicio de la función pública apegada a la ética, la austeridad, la racionalidad, la transparencia, la apertura, la responsabilidad, la participación ciudadana y la rendición de cuentas con control de la gestión y evaluación, en los términos que fije la Ley.

Que el artículo 12, párrafo segundo de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México (LATRPERCDMX) señala que los sujetos obligados deberán emitir lineamientos de austeridad para hacer efectiva las disposiciones establecidas en la ley antes mencionada y publicarlos en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México antes del 31 de enero del ejercicio fiscal correspondiente.

Que el artículo 90 de la LATRPERCDMX señala que en el ejercicio del presupuesto deberán tomarse medidas para racionalizar el gasto destinado a las actividades administrativas y de apoyo, sin afectar el cumplimiento de las metas y funciones aprobadas en el Decreto de Presupuesto de Egresos vigente.

Por lo anterior, he tenido a bien expedir el siguiente:

AVISO MEDIANTE EL CUAL SE DAN A CONOCER LOS LINEAMIENTOS DE AUSTERIDAD DE LA PLANTA PRODUCTORA DE MEZCLAS ASFÁLTICAS PARA EL EJERCICIO 2026

INTRODUCCIÓN

Con el propósito de generar ahorros económicos y concientizar a las personas servidoras públicas de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas (PPMA) respecto al uso racional y óptimo de los bienes y servicios, así como del gasto público, es necesario establecer medidas y acciones que permitan fortalecer el uso eficiente de los recursos, bajo criterios de austeridad, racionalidad, economía, gasto eficiente y disciplina presupuestal por lo que se emiten los siguientes Lineamientos de Austeridad de la PPMA correspondiente al ejercicio fiscal 2026, los cuales son de observancia obligatoria para los servidores públicos adscritos a la PPMA en el desarrollo de sus atribuciones y funciones, con un enfoque de respeto a los derechos humanos, objetividad, honradez y profesionalismo.

DISPOSICIONES GENERALES

RUBROS SUJETOS A MEDIDAS DE RACIONALIDAD

AHORRO DE ENERGÍA

1. Se solicita evitar sobrecargar los contactos comunes, así como procurar conectar impresoras láser o aparatos con monitores o resistencias a la corriente regulada.

2. Mantener operando los sistemas de ahorro de energía en los equipos de cómputo, escaneo, impresión y fotocopiado, de tal manera que solo permanezcan encendidos el tiempo que se requiera para procesar la información.
3. Al terminar la jornada laboral, apagar los equipos de cómputo, aire acondicionado y luminarias.
4. Aprovechar los periodos de luz natural para la iluminación de los espacios físicos.

USO EFICIENTE DEL AGUA

Es importante promover el uso racional del agua, implementando las siguientes medidas para disminuir su consumo:

1. Se realizará mantenimiento preventivo, el cual incluirá la revisión de conexiones de drenaje sanitario con objeto de evitar fugas, malos olores y filtraciones en paredes del edificio.
2. Con el fin de sensibilizar al personal, se promoverá la adopción de una cultura de ahorro de agua.

FOTOCOPIADO

La PPMA se adhiere anualmente a la contratación consolidada del servicio de fotocopiado que realiza la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con el objeto de obtener las mejores condiciones en relación a precio, calidad y oportunidad. Se recomienda implementar las siguientes acciones:

1. No se podrán imprimir o reproducir documentos personales o que no sean oficiales.
2. Se solicita evitar las fotocopias y optar por la digitalización y distribución por medios electrónicos.
3. Se recomienda fotocopiar a dos caras los documentos administrativos que se deban reproducir.
4. Las copias de conocimiento se remitirán de forma digital.

MATERIALES DE IMPRESIÓN

La PPMA se adhiere anualmente a la contratación consolidada de papel y tóner realizada por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, con el objeto de obtener las mejores condiciones en relación a precio, calidad y oportunidad.

Para el uso de estos conceptos, el personal de la PPMA deberá:

1. Usar racionalmente el papel, privilegiando la utilización de medios electrónicos de comunicación (correo electrónico y almacenamiento en dispositivos electrónicos).
2. Difundir las circulares, oficios, memorandos o comunicados institucionales, por medio de correo electrónico.
3. Utilizar la impresión en papel reciclado de las comunicaciones internas.

INVENTARIOS

1. La entrega de los materiales de oficina se programará preferentemente de manera mensual y de acuerdo con las necesidades de cada Unidad Administrativa, llevándose a cabo a través de vales para controlar su consumo y la administración de los inventarios
2. Depuración de inventario del almacén para identificar los bienes almacenados con poco y nulo movimiento.

COMBUSTIBLES

La PPMA se adhiere anualmente a la contratación consolidada de combustibles, lubricantes y adhesivos realizada por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México. Para el uso racional de combustibles, se señalan las siguientes medidas:

1. Cada vehículo cuenta con una tarjeta de dotación de gasolina con un margen de consumo fijo y se recarga de manera mensual.
2. Quienes cuenten con un vehículo bajo su resguardo, deberán asegurarse que éste sólo sea utilizado para asuntos del trabajo.
3. Los vehículos utilizados al interior de la PPMA para la operación ordinaria, sólo serán utilizados para funciones programadas y autorizadas.

4. Programar rutas de entrega de correspondencia.

AHORRO DE MATERIALES

En este rubro la PPMA implementa las siguientes acciones:

1. Privilegiar el uso de productos amigables con el ambiente.
2. Fomentar la reutilización y el reciclaje dentro de cada Unidad Administrativa.

VEHÍCULOS

1. Las personas servidoras públicas que tengan bajo su resguardo vehículos, serán responsables del uso que hagan del mismo y estarán obligadas a cubrir los daños que pudieran ocasionar al vehículo y/o a terceros, a consecuencia de algún percance por negligencia, conducción irresponsable, en estado de ebriedad, influjo de estupefacientes, psicotrópicos o de cualquier sustancia que produce efectos similares.
2. Queda prohibido el uso de los vehículos para uso personal o de terceros.

SERVICIO TELEFÓNICO E INTERNET

La PPMA se adhiere anualmente a la contratación consolidada de telefonía e internet realizada por la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México y se implementan las siguientes medias:

1. Las personas servidoras públicas que cuenten con línea telefónica y/o extensión telefónica deberán utilizarla únicamente para fines laborales.
2. El uso de internet deberá utilizarse únicamente para el desarrollo de las actividades que permitan alcanzar las metas y objetivos de la PPMA.

MANTENIMIENTO

Todo servidor público tendrá bajo su cuidado y responsabilidad, la guarda y custodia del mobiliario, equipo de materiales y útiles de administración y demás bienes que tenga asignados para el desempeño de sus funciones, estando obligados a mantenerlos en condiciones apropiadas e informar a las instancias correspondientes cualquier avería que se presente.

HONORARIOS

Las contrataciones se realizarán conforme a lo dispuesto en la LATRPERCDMX y demás disposiciones aplicables en la materia; los programas de honorarios deberán ajustarse a las disposiciones que emita la Secretaría.

ESTUDIOS E INVESTIGACIONES

Las contrataciones se efectuarán en términos de lo dispuesto en la Ley de Adquisiciones, y, en su caso, conforme a los criterios que para tal efecto emita la Secretaría, así como a las disposiciones aplicables en la materia.

VIÁTICOS Y PASAJES

En caso de requerirse recursos para pasajes nacionales y viáticos por parte de servidores públicos deberá contarse con la autorización expresa del Titular de este Órgano.

TRANSITORIOS

PRIMERO. - Se presenta el aviso mediante el cual se dan a conocer los Lineamientos de Austeridad de la Planta Productora de Mezclas Asfálticas para el ejercicio 2026.

SEGUNDO. - Publíquese en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México para todos los efectos legales a que haya lugar.

Ciudad de México, a 22 de enero del 2026

(Firma)

Ing. Reyes Martínez Cordero
Director General



GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO

CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

GACETA OFICIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Órgano de Difusión del Gobierno de la Ciudad de México

VIGÉSIMA PRIMERA ÉPOCA

28 DE ENERO DE 2026

No. 1788

Í N D I C E

Este ejemplar se acompaña de un anexo electrónico

PODER EJECUTIVO

Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer las tasas de recargos vigentes durante el mes de febrero de 2026 5

Secretaría de Movilidad de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los Lineamientos de operación de la acción social denominada “Segundo programa de sustitución de unidades con 10 o más años de antigüedad que prestan el servicio de transporte de pasajeros público colectivo concesionado clasificado como ruta para conformar el servicio de trolebús en eje 8 sur tramo Constitución de 1917 a Mixcoac” 6

Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México

- ♦ Lineamientos de racionalidad, austeridad, economía, gasto eficiente y disciplina presupuestal, para el ejercicio fiscal 2026, de la Secretaría 23

Secretaría de Obras y Servicios de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, año 2026 30

Secretaría de Turismo de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer sus Lineamientos de austeridad y ahorro, correspondientes al ejercicio fiscal 2026 32

Continúa en la pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

Consejería Jurídica y de Servicios Legales de la Ciudad de México

- ♦ Lineamientos de austeridad y ahorro, correspondientes al ejercicio fiscal 2026 36

ÓRGANOS DESCONCENTRADOS

Junta de Asistencia Privada de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2026 42
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Contrataciones Públicas 2026 43

Planta Productora de Mezclas Asfálticas de la Ciudad de México

- ♦ Aviso mediante el cual se dan a conocer sus Lineamientos de austeridad, para el ejercicio 2026 44

FIDEICOMISOS

Fondo para el Desarrollo Social de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el que se modifica el diverso por el que se dan a conocer las Reglas de Operación del Programa de Financiamiento , publicado en la Gaceta Oficial de la Ciudad de México, el 22 de octubre de 2025 47

ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS

Caja de Previsión para Trabajadores a Lista de Raya del Gobierno de la Ciudad de México

- ♦ Aviso mediante el cual se da a conocer el Calendario de días inhábiles de la Caja y de su Unidad de Transparencia, para el año 2026 y enero 2027 52
- ♦ Aviso por el cual se dan a conocer los Lineamientos de racionalidad, austeridad, economía, gasto eficiente y disciplina presupuestal de la Caja, para el ejercicio 2026 54

Instancia Ejecutora del Sistema Integral de Derechos Humanos de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el que se dan a conocer los días inhábiles de su Unidad de Transparencia, correspondientes al año 2026 y enero de 2027 56

Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia de la Ciudad de México

- ♦ Aviso por el que se da a conocer la segunda modificación a los “Lineamientos para la asignación del Fondo de Apoyo para la Regularización de los Centros de Atención y Cuidado Infantil 2025”, publicados en la gaceta oficial de la Ciudad de México el 5 de agosto de 2025 y sus modificaciones el 15 de septiembre de 2025 58
- ♦ Aviso por el que se dan a conocer sus Lineamientos de austeridad y ahorro, correspondientes al ejercicio 2026 60

ALCALDÍAS

Alcaldía Iztacalco

- ♦ Aviso por el cual se da a conocer las Reglas de operación del programa social denominado “Mujeres por la paz” para el ejercicio fiscal 2026 65
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer los diversos Padrones de beneficiarios de los Programas Sociales de Desarrollo Social de la Alcaldía, del ejercicio fiscal 2025 98
- ♦ Aviso por el cual se da a conocer la Convocatoria del programa social denominado “Mujeres por la paz”, para el ejercicio fiscal 2026 99